

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, trece de mayo de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO No.0759**ASUNTO**

Pasa el Despacho a decretar terminación del proceso verbal sumario de restitución de bien inmueble arrendado instaurado por Inmobiliaria ALIADOS COMERCIALES S. A. contra MARIA ISABEL LOPEZ PERDOMO, distinguido con radicación No. 2020-00669.

CONSIDERACIONES

1.- La apoderada judicial de la parte actora, presentó escrito solicitando la terminación del proceso por entrega voluntaria del inmueble (fl. 22).

2.- Revisada la actuación se tiene que se reúnen todos los presupuestos para decretar la terminación, ya que, por un lado, la restitución del bien inmueble arrendado se encuentra materializada, y por otro, la apoderada de la parte actora se encuentra expresamente facultada para desistir conforme al poder que le fue otorgado (fl.1).

3.- En tal virtud, se decretará la terminación de este trámite verbal sumario de restitución de bien inmueble arrendado y se ordenará el archivo del proceso sin condena en costas.

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, este Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente trámite verbal sumario de restitución de bien inmueble arrendado instaurado por INMOBILIARIA ALIDADOS SAS contra MARIA ISABEL LOPEZ PERDOMO, distinguido con radicación No. 2020-00668, por entrega formal y material del inmueble objeto de las pretensiones.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas por este Despacho, si a ello hubiere lugar. Oficiese.

2020-00669.

TERCERO: AUTORIZAR a costa de la parte demandante, el desglose del contrato de arrendamiento que obra como base de la presente acción, el cual se hará efectivo secretarialmente previo pago del arancel y las expensas necesarias para las copias que reemplazarán las piezas procesales originales.

CUARTO: ARCHIVAR la actuación una vez ejecutoriada esta providencia, previa anotación en los libros respectivos.

Notifíquese,


LORENA MEDINA COLOMA
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO **No.064** DE HOY **14 DE MAYO 2021**. NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebc03939bd46edfc1a894ca997d3188ecb79839433b7c47cbfdb1f8d9bd169fe**

Documento generado en 13/05/2021 03:24:47 PM